

Siprte se han consumido 1524. caneros y a la vez
de lo mas por cada uno que regun el arrendato q. del
vino de perniente d'acuerdado, importa la cantidad si-
guinte de 2212. i. 32 m. q. n'el dho. mes de mayo ha-
periuido la fonda sumas en los tres plazos al
completo del año devua perniente por cada dho. 152.
i. 18 m.; an' iniiso dho. 1º de Mayo hasta fin de
Año ultimo, epoca en que se permite el consumo
de la oveja, se han expendido al publico 1213. libras
de ova. cuya q. ya han de los 10. m. expendidas
por cada una ha perciuido el arrendato 647. i. 22
m. Tambien debe considerarse a beneficio del vino
el producto de un arrendato por semana de cada una
de las tres tablas que tiene esta ciudad de la especie de
cavado, que son 11. libras semanalq. que multiplican-
das por las 82. semanas que tiene el presente año, su-
minan 1248. libras castellanas, que a la razon de 16. q.
cada una, termino medio del precio a que han venido
y tienen importan 2319. i. 6 m. v." Deve p' igual
motivo arrancarle el producto d'ello arrendato remanen-
do las dos tablas de oveja que son 8. libras entre las
q. que en ley 18. semanas que ha tenido desde 1º
de Mayo hasta fin de Año ultimo, han importado
11. libras, las q. ha perciuido, que a la razon de 19. q.
cada una, termino medio del valor a que se ha ex-
pendido, importan 220. i. 8 m. v.", cuyos unicos
expendidos productos que son integros, los q. han
perciuido su contrato, pues no se ha consumido

